

(Comunicado de la Plataforma, 08/09/2025)



Resumen del Comunicado:

El proyecto del GGPJ por el que se propone la reforma del Reglamento 1/2010 sobre nombramientos discrecionales de cargos judiciales resulta ineficaz para despejar dudas de arbitrariedad y, en concreto, de discriminación ideológica. Tal como viene denunciando la Plataforma desde hace años, hasta que no se objetiven los criterios de designación, persistirá el riesgo de arbitrariedad. De ahí que el Consejo deba abrir el trámite de alegaciones sobre dicho borrador a la totalidad de la carrera judicial, y no solo a algunos colectivos fragmentariamente escogidos, tal como ha hecho, puesto que afecta a todos y cada uno de los jueces de nuestro país.

Texto del Comunicado:

La forma en que se proveen los altos cargos judiciales es nuestro país es causa de permanente descrédito del Consejo General Español (CGPJ). Y ello porque, tal como viene denunciado la Plataforma (PCIJ), las condiciones de nombramientos carecen de la mínima seguridad jurídica, de tal modo que existe el riesgo de discriminación por motivos ideológicos. Tanto es así que están aquejados de vicios de nulidad a la luz de la jurisprudencia supranacional europea (véase en el anexo informe de la Plataforma). Por eso, es urgente una reforma que objetive dichas designaciones para despejar así cualquier sombra de arbitrariedad, como PCIJ planteó ya hace diez años en su propuesta doctrinal de bases para la reforma del Reglamento del Consejo 1/2010, de 25 de febrero. Máxime a la vista de la reciente cobertura de las plazas del Tribunal Supremo obedece a la acostumbrada

lógica de cuotas (véase en el anexo el informe de la Plataforma).

Es ahora el propio Consejo el que ha tomado la iniciativa para la modificación de dicho Reglamento en acuerdo 09/07/25 en cuya virtud somete un proyecto de reforma a informe de diversas entidades, entre ellas el Ministerio de Defensa o las asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas.

Ante semejante decisión, la Plataforma manifiesta que:

- 1) El proyecto de reforma del Reglamento de 1/2010 del CGPJ aprobado en julio de 2025 es ineficaz para eliminar el riesgo de arbitrariedad de nombramientos de altos cargos judiciales, pues incurre en los mismos vicios que la normativa anterior, al depender la resolución final en última instancia de criterios subjetivos, no susceptibles de fiscalización efectiva.
- 2) El citado proyecto debe someterse a informe, no solo de unos cuantos destinatarios fragmentariamente escogidos, sino de la totalidad de la carrera judicial, ya que son todos y cada uno de los jueces de nuestro país los afectados.

ANEXO (informes de la Plataforma)

PROPUESTA AL CGPJ: bases nombramientos discrecionales

<https://plataformaindependenciajudicial.es/2016/07/09/propuesta-al-cgpj-bases-nombramientos-discrecionales/>

LA NULIDAD DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL CGPJ A LA LUZ DE LA JURISPRUDENCIA DEL TJUE.

<https://plataformaindependenciajudicial.es/2024/10/16/la-nulidad-de-los-nombramientos-del-cgpj-a-la-luz-de-la-jurisprudencia-del-tjue-informe-de-la-plataforma/>

Politización en el nombramiento de los magistrados del Tribunal Supremo

<https://plataformaindependenciajudicial.es/2025/02/27/politizacion-en-el-nombramiento-de-los-magistrados-del-tribunal-supremo-enero-2025-informe-de-la-pcij/>